

	CERTIFICACIÓN AUSENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL		
	CÓDIGO: F-GTH-33	VERSIÓN: 02	FECHA: 18/06/2020

LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

NIT: 891.180.077-0

RADICADO:
2023CS003481-1
FECHA: 2023-02-08
2023INT00001464

CERTIFICA:

Que, de acuerdo con la solicitud del 08 de Febrero de 2023, con radicado interno No. 2023CS003390-1, por parte del Secretario de Infraestructura, y una vez revisado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del municipio de Pitalito, se encuentra que: existe personal en la planta, pero éste no es suficiente, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Prestar los servicios de asesoría en la revisión, verificación y evaluación técnica de los diferentes procesos contractuales a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
2. Asistir a las reuniones a las cuales sea convocado y en las que se discutan asuntos relacionados con la Secretaría de Infraestructura y la Dirección Técnica de Obras Públicas.
3. Prestar los servicios de asesoría técnica a los diferentes proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura, (presupuesto, diseños, etc.) según surja la necesidad.
4. Prestar los servicios profesionales en la supervisión de los contratos y convenios a cargo de la secretaría de Infraestructura.
5. Realizar visitas técnicas a las obras objeto de los contratos y convenios a cargo de la Secretaría de Infraestructura.
6. Revisar proyectos de vías y realizar las observaciones técnicas o aprobación pertinente para cada uno.
7. Prestar los servicios profesionales en la revisión de estudios de tránsito, diseños, geométricos y diseños de pavimentos para los proyectos de las vías del municipio de Pitalito huila.

Proyectado por: YERLI DANIELA VARGAS HERNANDEZ, Apoyo a la Gestion

Revisado por: GLORIA CANDELARIA ESPINOSA HOYOS,	Aprobó: GLORIA CANDELARIA ESPINOSA HOYOS
Cargo: Secretaria General,	Cargo: Secretaria General

	CERTIFICACIÓN AUSENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL		
	CÓDIGO: F-GTH-33	VERSIÓN: 02	FECHA: 18/06/2020

8. Rendir y elaborar informes técnicos que se le soliciten en el desarrollo del contrato, según el alcance de las obligaciones específicas antecedentes, en los que se consignen los resultados de cada una de esas actividades.

La presente certificación se expide en cumplimiento de la Circular No. 039 del 16 de junio de 2020, a los ocho (08) días del mes de Febrero del 2023.

Gloria Candelaria Espinosa

GLORIA CANDELARIA ESPINOSA HOYOS
Secretaria General

Proyectado por: YERLI DANIELA VARGAS HERNANDEZ, Apoyo a la Gestion

Revisado por: GLORIA CANDELARIA ESPINOSA HOYOS,	Aprobó: GLORIA CANDELARIA ESPINOSA HOYOS
Cargo: Secretaria General,	Cargo: Secretaria General